

DOCUMENTO DECRETO EXTERNO: Decreto concesión subvención directa extraordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZU955-GFS2I-4AUGK Página 1 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Marginal => 100415



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

DECRETO: CULTU-01044-2017

D. Francisco Javier Doménech Martínez, Diputado de las Áreas de Servicios Sociales, Cultura y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según decreto de referencia SECRE-00042-2015, emitido en fecha 24 de julio de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El presidente de la ASOCIACIÓN LV SEPTENARIO DE LA VIRGEN DE TEXEDA de la localidad de Santo Domingo de Moya ha presentado, con fecha de entrada en el Registro General de la Diputación Provincial de 30 de noviembre de 2017, solicitud de subvención conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

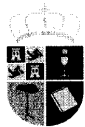
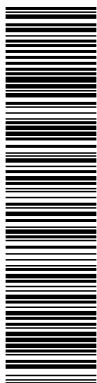
DISPONGO:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto, y en consecuencia conceder una subvención a la **ASOCIACIÓN LV SEPTENARIO DE LA VIRGEN DE TEXEDA** de la localidad de Santo Domingo de Moya, C.I.F.: G16336703, por cuantía de **13.941,59** euros, destinada a sufragar parte de los gastos previstos para la redacción del Plan Director del Conjunto Histórico de Moya, imputada a la

Código Seguro de verificación:H3YXgVg1vq18w0G0DF/3Aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	VERONICA ELENA HORTELANO MARTINEZ	FECHA	26/12/2017
	FRANCISCO JAVIER DOMENECH MARTINEZ		
ID. FIRMA	afirma521	H3YXgVg1vq18w0G0DF/3Aw==	PÁGINA 1/3
 H3YXgVg1vq18w0G0DF/3Aw==			

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 140611 ZU955-GFS2I-4AUGK-8FC6C2162269528E360CAFOFA495AFDF5E8F8D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=5&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO DECRETO EXTERNO: Decreto concesión subvención directa extraordinaria	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZU955-GFS2I-4AUGK Página 2 de 2	FIRMAS
ESTADO NO REQUIERE FIRMAS	



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

aplicación 305 334 4800020 (COLABORACIÓN PROYECTOS DE INTERÉS PROVINCIAL) del vigente Presupuesto Ordinario.

A la vista del informe propuesta emitido por la Jefe del Servicio de Cultura, de fecha 13 de diciembre de 2017, la subvención se consideró de concesión directa extraordinaria, en aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2017 - base TRIGESIMOCUARTA, apartado C - al haberse acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública.

SEGUNDO.- El plazo o término para la redacción del Plan Director sería de ocho meses, teniendo como fecha de finalización el **30 de agosto de 2018**.

TERCERO.- El pago de la presente concesión quedará supeditado a la presentación de la cuenta justificativa del gasto, integrado por los modelos normalizados, anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvención, en los términos previstos en la normativa vigente.

El plazo de rendición de la justificación finalizará el día **30 de noviembre de 2018**.

CUARTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

QUINTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SEXTO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

Así lo dispuso el Ilmo. Sr. Presidente, que firma por delegación (Decreto SECRE-00042-2015 de fecha 24-07-2015) el Diputado del Área de Servicios Sociales, Cultura y Nuevas Tecnologías.

Ante mí, la Secretaria General Acctal,

Código Seguro de verificación:H3YXgVg1vq18w0G0DF/3Aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	VERONICA ELENA HORTELANO MARTINEZ	FECHA	26/12/2017
	FRANCISCO JAVIER DOMENECH MARTINEZ		
ID. FIRMA	afirma521	H3YXgVg1vq18w0G0DF/3Aw==	PÁGINA 2/3
 H3YXgVg1vq18w0G0DF/3Aw==			

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 140611 ZU955-GFS2I-4AUGK-8FC6C2162269528E360CAF0F44935AFDF5E8F8D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_coc=5&ent_id=1&idoma=1